



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 478 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 11 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1485-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°149-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de **S/ 631 444.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Octubre 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas de compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1485 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°0149-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/ 631 444.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°149-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera - Octubre 2021" Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°149-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera - Octubre 2021", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC. :1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	631 444.00
GEN. DEL INGRESO :1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	631 444.00
SUB GEN. DEL ING. :1.4.1	DONACIONES Y TRANSF.CORRIENTES	631 444.00
SUB GEN. DET. ING. :1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	631 444.00
ESPECÍFICA DE ING.: 1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	631 444.00
ECIFICA DET. ING. : 1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	631 444.00
	TOTAL INGRESOS	631 444.00
		=====

EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO. : 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	631 444.00
CAT. GASTO : Gastos Corrientes		631 444.00
TIPO TRANS. : 2	Gastos Presupuestarios	631 444.00
GEN.DE GASTO : 3	Bienes y Servicios	631 444.00
	TOTAL EGRESOS	631 444.00
		=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, de la Resolución Jefatural N°149-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°149-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Octubre 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL
	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	408 HOSPITAL DE ESPINAR	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
T. TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO				
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	466,942	25,747	138,755	631,444
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	466,942	25,747	138,755	631,444
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENT	466,942	25,747	138,755	631,444
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	466,942	25,747	138,755	631,444
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	466,942	25,747	138,755	631,444
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	466,942	25,747	138,755	631,444
TOTAL	466,942	25,747	138,755	631,444



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°149-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera - Octubre 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	UNIDADES EJECUTORA			TOTAL
	405	408	411	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	HOSPITAL DE ESPINAR	SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	466,942	25,747	138,755	631,444
3.999999 SIN PRODUCTO	466,942	25,747	138,755	631,444
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD			138,755	138,755
2.3 BIENES Y SERVICIOS			138,755	138,755
5000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD		20,747		20,747
2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,747		20,747
5001195 SERVICIOS GENERALES	466,942			466,942
2.3 BIENES Y SERVICIOS	466,942			466,942
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		5,000		5,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000		5,000
TOTAL	466,942	25,747	138,755	631,444
RESÚMEN				
2.3 BIENES Y SERVICIOS	466,942	25,747	138,755	631,444
TOTAL	466,942	25,747	138,755	631,444

